



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2019-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 16 de enero del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO N° 257-2018-VIVIENDA, la cláusula octava DESIGNACION DE COORDINADORES indican que con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente convenio, la municipalidad designara a un coordinador responsable de la administración de los contratos de la ejecución y supervisión del proyecto, el mismo que será responsable del monitoreo del proyecto: **“Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín”;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, La autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que representen a la Municipalidad;

Visto, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°320-2018-MDBSH**, mediante el cual se resuelve DESIGNAR, al Ing. Edgar Ricardo Dávila Pereyra en el cargo de COORDINADOR del Proyecto **“Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín”**, el mismo que cuenta con numero de celular 958153541 RPC 958153541 y el correo electrónico [erdavilap@gmail.com](mailto:erdavilap@gmail.com)., para que realice las coordinaciones necesarias durante la ejecución de la obra ante el programa mejoramiento integral de barrios;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Visto, **INFORME N°024-MDBSH-GDUR-2019** mediante el cual el Gerente de desarrollo urbano rural e infraestructura y obras solicita que mediante la Gerencia Municipal se realice el trámite respectivo para designar al nuevo COORDINADOR ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en la cual recomienda al Ing. Carlos Saavedra Salas con CIP N° 121995, el mismo que cuenta con número de celular 966180157 y correo electrónicos [csaavedras2014@hotmail.com](mailto:csaavedras2014@hotmail.com), para que realice las coordinaciones necesarias durante la ejecución de la obra ante el programa mejoramiento integral de barrios, indica también que el ingeniero en mención es el Jefe de infraestructura y obras en la actualidad;

Visto, el **INFORME N° 011-2019-MDBSH/GM**, mediante la cual el gerente municipal solicita el cambio de coordinador ante el Ministerio de Vivienda en Vista que el Ing. Edgar Ricardo Dávila Pereyra, dejó de laborar en la Municipalidad, por lo que se solicita la designación del coordinador ante el Ministerio de Vivienda al Ing. Carlos Saavedra Salas, con CIP N° 121995, el mismo que cuenta con el N° de celular 966180157, y correo electrónico [csaavedras2014@hotmail.com](mailto:csaavedras2014@hotmail.com), para que realice las coordinaciones necesarias durante la ejecución de la obra quien será el responsable del monitoreo del proyecto **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín"**;

Que, el Ing. Carlos Saavedra Salas con CIP N° 121995, es un profesional competente en su especialidad, con experiencia en proyectos de inversión, y reúne el perfil profesional para desarrollarse como coordinador del Proyecto **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín"**;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ING. CARLOS SAAVEDRA SALAS en el cargo de COORDINADOR del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín", el mismo que cuenta con número de celular 966180157 y el correo electrónico [csaavedras2014@hotmail.com](mailto:csaavedras2014@hotmail.com), para que realice las coordinaciones necesarias durante la ejecución de la obra ante el programa mejoramiento integral de barrios.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado, a las gerencias de la Municipalidad y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



Cc  
AL  
GM  
INFRAESTRUCTURA  
GDPS  
INTERESADOS  
ARCHIVO

